UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

EL VICERRECTOR ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que el señor ***JUAN CAMILO SANCHEZ GONZALEZ*** identificado con C.C. 8026390, como estudiante de la maestría Ingeniería – Materiales y Procesos de la Facultad de Minas de la Sede de Medellín, fue beneficiario de la Beca Estudiante Sobresaliente de Posgrado establecida en el capítulo II del Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario. El estudiante fue becario desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 31 de enero de 2013.

En cumplimiento de sus deberes como becario el estudiante desarrolló las siguientes actividades:

Periodo Académico	Tipo de Actividad	Asignatura	Intensidad Horaria Semanal
I semestre de 2011	Docente Responsable	Representación de Sistemas Mecánicos	4
II semestre de 2011	Docente Responsable	Representación de Sistemas Mecánicos	4
I semestre de 2012	Docente Responsable	Representación de Sistemas Mecánicos	4
II semestre de 2012	Docente Responsable	Dibujo Asistido por Computador	4

La información sobre el nombramiento del becario es verificable en la Resoluciones No.003 y No.033 de 2011, No.006 y No.039 de 2012 de la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL TEJEIRO SARMIENTO
Vicerrector Académico

Carrera 45 No. 26-85, **EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ**, piso 5º Oficina 559
Teléfono: (57-1) 316 5435 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18040 – 18474 Fax: Ext. 18042
Correo electrónico: viceaca_nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América

FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Faro Tecnológico S.A.S.
NIT.: 900451755-1
Teléfono: (57-4) 416 5125
E-mail: farotecnologicosas@gmail.com
Dirección: Calle 47 78A41, Medellín, Colombia

Comunicación Nro.:	**COME-09**
Fecha de Elaboración:	**26/06/2014**
Fecha de Firma:	**26/06/2014**

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de esta comunicación, certifico que el Ingeniero Mecánico Juan Camilo Sánchez González, identificado con c.c. 8'026.390, ha prestado sus servicios como trabajador independiente a la empresa Faro Tecnológico S.A.S. desde enero del 2013 hasta la fecha actual (18 meses) apoyando actividades de diseño de dispositivos y herramientas, caracterización de materiales metálicos, análisis de fallas de componentes mecánicos y elaboración de informes técnicos. Estas actividades han sido realizadas con una intensidad de 8 a 10 horas semanales aproximadamente. El valor promedio de los pagos efectuados mensualmente por los servicios recibidos del Ing. Sánchez es de unos Setecientos Noventa y Dos Mil Pesos ($792.000).

Estaré atenta para atender cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Lina María Suárez Bustamante
cc. 43'616.975
Representante Legal
FARO TECNOLÓGICO S.A.S.
Móvil: 301 3744464
E-mail: farotecnologicosas@gmail.com
limasu77@gmail.com

Medellín 24 de enero de 2022

Señores
AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO -SENA
Medellín, Colombia

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE IVESTIGACIÓN

Como profesor adscrito a la Escuela de ingeniería de Materiales de la Facultad de Minas y perteneciente al grupo de Tribología y Superficies de la Universidad Nacional de Colombia, certifico que el **I.M. JUAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 8026390** ha venido participando desde el año 2010 en el proyecto *"Estudio del Comportamiento al Desgaste y Fricción en Interfase Vía Vehículo del Metro de Medellín - Fase I"* como ingeniero en el apoyo de actividades de investigación y dirección de subgrupos dentro del equipo de trabajo e igualmente participó en el proyecto de Jóvenes Investigadores "*Estudio de la lubricación sólida sobre la fricción y desgaste de un par rodante-deslizante con potencial aplicación en sistemas ferroviarios"*.
Adicionalmente, desde el año 2015 hasta la fecha actual ha venido trabajando proyectos de investigación asociados con su investigación doctoral: "*Aplicación de la biomimética en el desarrollo de superficies determinísticas para reducción de consumo energético para fenómenos de contacto deslizante"* y "*Uso de texturas superficiales determinísticas bio-inspiradas para mejorar el desempeño tribológico de pares rodantes-deslizantes".*

Agradeciendo la atención prestada,



Alejandro Toro
Grupo de Tribología y Superficies
Profesor Escuela de Ingeniería de Materiales
e-mail: aotoro@unal.edu.co
telefax: +57 4 4255339

Certificación No.

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN CAMILO SANCHEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.390 de medellin, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	004703 del 22 de Octubre de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la investigación y transferencia de tecnologías de los proyectos del programa de innovación y desarrollo tecnológico del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	un (1) Meses y veintiocho (28) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Octubre de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	un (1) mes y veintiocho (28) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($3.453.494), con unos honorarios mensuales de un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa pesos m/cte. ($1.786.290). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/cte ($3.453.494).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar el desarrollo de las actividades planteadas en el cronograma de los proyectos de innovación e investigación SENNOVA que adelanta el CTMA. . 2. Realizar informes mensuales sobre el avance del desarrollo del proyecto de innovación SENNOVA que adelanta el CTMA. . 3. Documentar los procesos en los que se requiera el diseño, y pruebas y puesta a punto de los prototipos que se desarrollen en el marco de los proyecto de innovación e investigación SENNOVA.. 4. Acompañamiento a los semilleros de investigación, mediante la transferencia de conocimiento, para la redacción de artículos científicos. . 5. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las demás dependencias del Centro. .

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 20 de Diciembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN CAMILO SANCHEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.026.390** de Medellín (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	Número y Fecha del Contrato:	1443669 del 13 de Marzo de 2020.
	Objeto:	Contratar los servicios profesionales para planificación desarrollo implementación mantenimiento y mejora del sistema de gestión del laboratorio y la planificación y realización de ensayos mecánicos y de metalografía a materiales metálicos y sus p
	Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de Marzo de 2020.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos noventa y un pesos m/cte. ($45.424.991), con unos honorarios mensuales de cuatro millones setecientos ochenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos m/cte. ($4.781.578).
	Fecha de terminación de ejecución:	26 de diciembre de 2020
	Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Participar en la implementación de la "Guía Línea Programática Fortalecimiento de la Oferta de Servicios Tecnológicos para las Empresas", en lo relacionado con la Implementación de un Servicio Tecnológico en el Centro. 2. Elaborar el portafolio de servicios y divulgar los servicios de Laboratorio a la empresa succión y entrega de instrumentos de evaluación 3. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades del laboratorio de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos internamente 4. Elaborar, revisar y/o modificar la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC-iSO/IEC 17025, asegurando el uso de la última versión vigente y la conservación de los registros

5. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del laboratorio, de conformidad con los objetivos institucionales laborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales
6. Asegurar la idoneidad de los productos y servicios suministrados externamente, que afectan las actividades del laboratorio y la correcta ejecución de los recursos necesarios para garantizar la calidad y el normal funcionamiento de las operaciones del laboratorio
7. Realizar la revisión de las solicitudes, ofertas y contratos de los servicios de ensayo solicitados al laboratorio y gestionar la correcta recepción, manipulación y disposición final de los ítems de ensayo, de acuerdo con los procedimientos documentados
8. Asegurar la trazabilidad y confiabilidad de los equipos e instrumentos del laboratorio de acuerdo con los procedimientos y programas (mantenimiento, calibración, verificación intermedia) e instructivos documentados
9. Apoyar en la elaboración, cumplimiento y verificación de los programas de mantenimiento y calibración de equipos e instrumentos de medición
10. Generar la hoja de vida de los equipos y dispositivos de medición
11. Realizar acciones para medir la satisfacción de los usuarios, buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente
12. Asegurar la confidencialidad la información del laboratorio, según lo establecido en la norma ISO IEC 17025
13. Planificar, asegurar, verificar, revisar y aprobar la validez de los resultados, aplicando técnicas estadísticas que permitan la detección de tendencias; y la medición del desempeño mediante intralaboratorios/Inter laboratorios/ensayos de aptitud y otros métodos establecidos en la norma criterio si estos se establecen en el periodo
14. Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados
15. Implementar las acciones correctivas correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas
16. Asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones técnicas y desarrollar, verificar o validar los métodos de ensayo apropiados que satisfagan las necesidades del cliente, incluida la evaluación de su incertidumbre
17. Apoyar en el cumplimiento de los servicios de ensayo solicitados al laboratorio y gestionar la correcta recepción, manipulación, realización de la actividad y disposición final de los

ítems de ensayo, de acuerdo con los procedimientos documentados en el laboratorio
18. Realizar las actividades de ensayo y emitir los resultados correspondientes, teniendo en cuenta los procedimientos verificados o validados y los requisitos del cliente, asegurando la validez de los resultados y los tiempos de entrega planeados
19.Recibir, verificar y almacenar los materiales, insumos, equipos y demás bienes adquiridos para asegurar el buen funcionamiento del laboratorio de ensayo, manteniendo actualizados los inventarios de acuerdo con los procedimientos documentados.
20. Utilizar adecuadamente los recursos necesarios, para asegurar la calidad y el normal funcionamiento de las actividades del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos documentados
21. Suministrar oportunamente la información requerida por el responsable del laboratorio
22. Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen en el laboratorio, en el Centro o por el Asesor de la línea programática para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto
23. Informar a la dirección del laboratorio acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora
24. Salvaguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato
25. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de prestación de servicios

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Diciembre de 2020.

Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Anexo:
Copia:
No. NIS 2020-02-105157

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Técnico 03 gestión Contractual

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificad con cédula de ciudadanía No. **8.026.390** de El Medellín (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	Número y Fecha del Contrato:	2314660 del 03 de marzo de 2021
	Objeto:	Prestar servicios profesionales como responsable de laboratorio de ensayos mecánicos y de metalografía a materiales metálicos, para planificar y dirigir los procesos técnicos y administrativos de los servicios tecnológicos del Ecosistema Sennova; y asegurar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio del Centro de tecnología de la manufactura avanzada, de acuerdo con los requisitos normativos que apliquen al mismo.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de marzo de 2021
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($48.836.666), con unos honorarios mensuales de cuatro millones novecientos pesos m/cte. ($4.900.000).
	Fecha de terminación de ejecución:	30 de diciembre de 2021
	Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Mantener la integridad y la eficacia del sistema de gestión y de las actividades del laboratorio de acuerdo con los requisitos de la norma aplicable, los requisitos legales, reglamentarios, los establecidos en lineamientos operativos Sennova 2021 y los establecidos internamente 2. Identificar, gestionar y reportar oportunamente los riesgos, las oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos técnicos e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con los procedimientos documentados del ambiente 3. Gestionar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del ambiente, de conformidad con los objetivos institucionales

4. Hacer cumplir la normativa, reglamentaciones, lineamientos, políticas que direccionan el que hacer del
laboratorio y las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección

5. Participar y hacer seguimiento a los procesos de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos

6. Informar a la Subdirección del Centro acerca del desempeño del sistema de gestión del ambiente incluyendo el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas concertados, así como cualquier necesidad de mejora.

7. Liderar las reuniones que programe el Centro y el ambiente para realizar el seguimiento al desarrollo de proyecto de servicios tecnológicos y para efectuar la comunicación relativa a la eficacia del Sistema de Gestión y la importancia de cumplir los requisitos del cliente y otros requisitos.

8. Asistir a las revisiones por la dirección del sistema de gestión del laboratorio para asegurar su conveniencia,
adecuación y eficacia, y para introducir los cambios o mejoras necesarios

9. Comunicar y autorizar al personal sus tareas, responsabilidades y autoridad para llevar a cabo las actividades del laboratorio

10. Asegurar la idoneidad de los productos y servicios suministrados externamente, que afectan las actividades del ambiente y la correcta ejecución de los recursos necesarios para garantizar la calidad y el normal funcionamiento de las operaciones del ambiente

11. Suministrar oportunamente la información requerida por el enlace de la estrategia de Servicios Tecnológicos
de la Dirección General.

12. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas

13. Desarrollar estrategias que permitan la divulgación y generación d de alianzas estratégicas para mejorar la
oferta de los servicios tecnológicos.

14. Gestionar el diligenciamiento, permanente actualización y validación de la información reportada en el Censo Sennova, y atender los requerimientos que se efectúen el estado de este

15. Comunicar oportunamente la información que se envía desde la Dirección a todos los actores del Ecosistema Sennova en el Centro de Formación; y socializar la gestión, resultados y logros alcanzados en la ejecución de las estrategias del Ecosistema

16. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 30 de diciembre de 2021.

Gustavo López de Mesa Gutierrez
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Anexo:
Copia:
No. NIS 2020-02-105157

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Técnico 03 gestión Contractual

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN CAMILO SANCHEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.026.390** de Medellín (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	Número y Fecha del Contrato:	3500544 del 01 de febrero de 2022.
	Objeto:	prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS manufactura aditiva aplicada a proceso industriales en los sectores productivos de generación de energía y transporte
	Fecha de Inicio de Ejecución	01 de febrero de 2022.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cincuenta y tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($53.900.000), con unos honorarios mensuales de cuatro millones novecientos mil pesos m/cte. ($4.900.000).
	Fecha de terminación de ejecución	30 de diciembre de 2022
	Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Acompañar la elaboración de informes técnicos o de avance de los proyectos vigentes en los que participa el centro de formación y sean asignadas por su supervisor 2. Participar en la formulación de proyectos, de las diferentes convocatorias Sennova adelantadas en el centro y asignadas por su supervisor. 3. Participar en el desarrollo y ejecución de los compromisos adquiridos en los proyectos que sean avalados por el centro de formación y asignadas por su supervisor. 4. Documentar los procesos en los que se requiera el diseño, y pruebas y puesta a punto de los prototipos que se desarrollen en el marco de los proyectos de innovación e investigación 5. SENNOVA. 6. Acompañamiento a los semilleros de investigación, mediante la transferencia de conocimiento, para la reducción de artículos científicos. 7. Fomentar la participación de aprendices e instructores en actividades investigativas dentro del Centro con el desarrollo de un evento de divulgación. 8. Fortalecer las nuevas líneas de investigación dentro del grupo de investigación del CTMA. 9. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas

señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
10. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
11. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades
del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 30 de noviembre de 2022



Héctor Alonso López Valencia
Subdirector (E) Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada

Anexo:
Copia:
No. NIS 2020-02-105157



Realizo: Paula Andrea Gutiérrez
Cargo: Apoyo Administrativo

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN CAMILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.026.390, ha prestado sus servicios en esta Universidad, adscrito a los Departamentos de Ingeniería Mecánica y de Materiales y Minerales de la Facultad de Minas de la Sede Medellín.

Pasante Posdoctoral Ad-honorem, en dedicación Cátedra así:

Periodo	Horas semana	Fecha	Asignatura
2021-II	4	04 de octubre y hasta el 18 de diciembre de 2021	Ciencia de los Materiales
		11 de enero al 12 de febrero de 2022	Ciencia de los Materiales

Docente Ocasional, en dedicación Cátedra así:

Periodo	Horas semana	Fecha	Asignatura
2021-I	4	01 de marzo y hasta el 18 de junio de 2021	Dibujo Asistido Por Computador
		21 de julio y hasta el 11 de septiembre de 2021	
2021-II	12	04 de octubre y hasta el 18 de diciembre de 2021	Dibujo Asistido Por Computador, Mecánica de Sólidos y Procesos de Manufactura
	4	21 de octubre y hasta 18 de diciembre de 2021	Laboratorio de Materiales
	16	11 de enero de 2022 y hasta el 12 de febrero de 2022	Dibujo Asistido Por Computador, Mecánica de Sólidos, Procesos de Manufactura, y Laboratorio de Materiales

[Elaboró: ZGMA]

2022-I	14	07 de marzo y hasta el 02 de julio de 2022	Ciencia de los Materiales, Laboratorio de Materiales, Mecánica de Sólidos, y Fundamentos de diseño
2022-II	8	08 de agosto y hasta el 03 de diciembre de 2022	Ciencia de los Materiales, y Mecánica de Sólidos

El NIT de la Universidad Nacional de Colombia es 899.999.063-3.

La asignación básica mensual actual del profesor es de $1.473.114.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

CATALINA GONZÁLEZ HINCAPIÉ

[Elaboró: ZGMA]